



[El 'Gran Hermano' de la DGT en la A-6: la multa automática de 200€ que castiga al conductor y traiciona al coche eléctrico](#)

AEC

16/06/2026

La Dirección General de Tráfico (DGT), bajo el mando de Pere Navarro, ha dado un nuevo paso en su escalada de control y afán recaudatorio. Para los miles de conductores que utilizan la A-6 para acceder a Madrid, el Estado ha instalado un nuevo 'peaje' encubierto: una multa automática de 200 euros. Un sistema de cámaras dotadas de inteligencia artificial vigila el interior de los vehículos, sancionando sin intervención humana, sin aviso y con una eficacia implacable. El objetivo, más allá de la propaganda sobre la fluidez del tráfico, es evidente: una nueva fuente de ingresos a costa de la libertad del ciudadano.

La DGT activa su 'caja registradora' en la A-6

LA SANCIÓN

La infracción por acceder indebidamente al carril Bus-VAO se considera grave y conlleva una multa de **200 euros**. No implica la retirada de puntos del carnet, lo que refuerza su carácter puramente recaudatorio. Con el

sistema de pago anticipado, la sanción se reduce a 100 euros.

El tramo afectado es la calzada central de la A-6, entre los kilómetros 6 y 20. Las cámaras escanean el habitáculo, cuentan los ocupantes y, si detectan un solo viajero en un vehículo no autorizado, cruzan la matrícula con la base de datos y emiten la sanción en cuestión de minutos. El conductor recibe la notificación en su domicilio, a menudo días después de haber cometido una infracción de la que ni siquiera era consciente.

La traición al conductor de coche eléctrico: un cambio de reglas a mitad de partido

La medida supone un ataque directo a la seguridad jurídica y una traición a los conductores que apostaron por el vehículo eléctrico. Durante años, el Gobierno incentivó la compra de coches con etiqueta Cero prometiendo ventajas como el uso ilimitado del carril VAO, incluso con un solo ocupante. Ahora, la DGT rompe unilateralmente ese pacto.

LA REALIDAD: PROMESA ROTA

El Privilegio Anunciado: El acceso libre al carril VAO fue uno de los principales argumentos de venta para los costosos vehículos eléctricos.

La Nueva Realidad: Desde el 1 de febrero de 2024, ese derecho

ha sido revocado. Los vehículos Cero solo pueden usar el carril en solitario si un panel luminoso lo autoriza expresamente, sometiéndolos a la misma arbitrariedad que al resto.

La justificación oficial, un supuesto aumento del 90% en las retenciones respecto a 2019, suena a excusa para implementar un sistema de vigilancia que ya estaba diseñado. Se castiga a quienes siguieron las directrices del propio Gobierno, demostrando una vez más que las reglas del juego pueden cambiar en cualquier momento en perjuicio del ciudadano.

El andamiaje jurídico de la multa: la trampa de los paneles LED

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE CONTRIBUYENTES

La clave de la nueva normativa reside en los paneles de mensajes variables. La DGT ha trasladado toda la responsabilidad al conductor, obligándole a interpretar una señalización que puede cambiar a diario. Ignorar el panel o malinterpretarlo tiene el mismo resultado: 200 euros.

La sanción se fundamenta en el artículo 35.1 del Reglamento General de Circulación, que regula el uso de carriles especiales. La [Resolución de 19 de enero de 2024 de la DGT](#) es la que modifica las condiciones para la A-6, eliminando el derecho adquirido de los vehículos con etiqueta Cero y

supeditándolo a la señalización dinámica. La indefensión es clara: la prueba la genera una máquina y la sanción es automática.

Quién puede circular (de momento) sin ser sancionado

Con la nueva normativa, la lista de vehículos autorizados a circular por el carril VAO sin depender de la arbitrariedad de los paneles luminosos es la siguiente:

- Vehículos con un mínimo de dos ocupantes, incluido el conductor.
- Motocicletas de dos o tres ruedas.
- Autobuses y vehículos de transporte público de más de 3.500 kg.
- Vehículos de servicios de emergencia y fuerzas de seguridad.

Los vehículos con etiqueta Cero y ECO solo podrán acceder con un único ocupante cuando los paneles de mensaje variable lo indiquen de forma explícita.

El modelo de vigilancia se expande: Madrid es solo el principio

Este sistema de 'Gran Hermano' no es exclusivo de la capital. La DGT ya lo ha implantado en otros puntos estratégicos del país,

creando una red de recaudación automatizada:

- **Granada:** Accesos a La Zubia (GR-3211).
- **Sevilla:** Puente de la Señorita y A-8057.
- **Málaga:** Accesos al Parque Tecnológico (A-357 y A-7056).
- **Palma:** Carril izquierdo de la Ma-19.

El objetivo final de Navarro: menos libertad y más control

La hoja de ruta de la DGT es clara y ha sido verbalizada por su director. El objetivo no es facilitar la vida al conductor, sino imponer un modelo de movilidad dirigido y restrictivo. El coche compartido deja de ser una recomendación para convertirse en una obligación si se quiere evitar el atasco o la sanción.

«El coche nos ha dado la libertad de movimientos, pero ahora nos la está quitando por la congestión. Hay que tomar medidas aunque sean impopulares».

– Declaraciones atribuidas a la línea política de Pere Navarro, Director General de Tráfico.

Esta filosofía intervencionista se traduce en medidas como la de la A-6: en lugar de invertir en mejores infraestructuras, se opta por la vigilancia, la restricción y la multa. Se penaliza al conductor que necesita su vehículo para trabajar y se le empuja

hacia un modelo de transporte colectivo que no siempre es una alternativa viable. Una vez más, el Estado elige la coerción frente a la libertad.